



BASES CONCURSO DE DISEÑO Y REALIZACIÓN DE UN MURAL EN EL CEIP JACINTO BENAVENTE

Artículo 1.- Concursantes

Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años, empadronados en el municipio de Galapagar. Los menores de 18 años deberán presentar autorización de su REPRESENTANTE legal.

Se podrá participar de forma individual o en grupo.

Artículo 2.- Técnica y formato

Los participantes podrán presentar un proyecto consistente en una propuesta gráfica para una creación de un mural en el CEIP Jacinto Benavente, que se realizará en el muro exterior que da a la calle Pedriza y que tiene las siguientes medidas: 194 metros de ancho (extensión) con una altura de 70 cm.

El tema del proyecto deberá tener en cuenta las siguientes indicaciones y deberá estar adaptado a las medidas específicas de muro.

- Fondo del muro: Naturaleza de Galapagar (fauna, flora, rocas,...)
- Temática del muro: se podrá elegir dos opciones de temática posible o combinar ambas

Opción 1: Frases literatura Jacinto Benavente - El príncipe que todo lo aprendió en los libros.

Opción 2: Evolución/desarrollo: bebé, niño, adolescente,....

Artículo 3.- Presentación de las obras

El participante debe presentar:

- Ficha de inscripción.
- Fotocopia del DNI / NIE.
- Una propuesta gráfica en formato pdf.
- Descripción de la propuesta
- Relación de materiales necesarios para su ejecución y el coste de producción del proyecto, que no deberá superar los 1000 euros y serán asumidos por la Concejalía de Juventud.

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección juventud@galapagar.es. El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo





electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

La fecha límite de presentación será el 15 de diciembre de 2021.

Artículo 4.- Selección y jurado.

Un jurado formado al efecto, seleccionará la propuesta ganadora.

El jurado estará compuesto por dos representantes del equipo directivo, dos representantes del AMPA y un Técnico de Juventud, el cual actuará como secretario con voz pero sin voto.

Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente **el 17 de diciembre 2021.**

Artículo 5.- Los premios.

La Concejalía de Juventud, otorgará un premio de 500 € al ganador del concurso, que deberá encargarse de la ejecución del proyecto (con las medidas del muro a decorar que reflejan las bases) **La ejecución del proyecto se realizará preferentemente antes del 9 de enero de 2022.**

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que esté vigente en el momento de realizar los pagos en la forma y cuantía que establezca la legislación aplicable en materia tributaria.

Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.





Artículo 7.- Otras determinaciones.

Los concursantes se comprometen a asistir a los actos de promoción que su respectivo Ayuntamiento organice. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

Los participantes ceden los derechos no-exclusivos de reproducción de su obra con atribución de la intervención realizada al CEIP Jacinto Benavente y al Ayuntamiento de Galapagar para su posible reproducción impresa o digital con fines de comunicación o difusión en medios audiovisuales o de cualquier otro tipo.

El ganador deberá trabajar con las condiciones de seguridad personales adecuadas al trabajo a realizar.

El ganador/ ganadores deberá informar y coordinar con el colegio la realización de su obra para evitar que el desarrollo de la misma interfiera con el correcto funcionamiento del cole y el ayuntamiento le proporcionará la señalización adecuada para el buen desarrollo de su trabajo.

(Firmado digitalmente según inscripción que figura al margen del presente documento)

